

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.044

Jueves 9 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2594357

#### EXTRACTO

ABNER POZA MATUS, Notario Público Titular Primera Notaría de Maipú con oficio en calle General Ordoñez N° 155, oficina 203 comuna de Maipú, certifica: por escritura pública otorgada con fecha 31/12/2024, ante mi, Repertorio N° 4063; comparece: "INVERSIONES INCURCH SpA", RUT N° 76.981.989-4, debidamente representada por Omar Andrés Deramond Meneses, cédula de identidad N° 12.811.226-k, ambos domiciliados en calle Francisco Noguera N° 41, Oficina 201, comuna de Providencia, Región Metropolitana; constituyó sociedad por acciones. Razón social y Nombre de Fantasía: "MDCGEN SpA"; Objeto: ARTÍCULO CUARTO: El objeto de la sociedad será: a) la compra, venta, arriendo y comercialización en general, importación, exportación de productos farmacéuticos, medicinales, neutracéuticos, productos quirúrgicos, productos semielaborados y no procesados para la elaboración de medicinas, productos cosméticos y de cuidado personal y productos alimenticios; b) la comercialización de dispositivos de cuidado personal; c) entregar cursos de capacitación en el área farmacéutica y cosmética, como asimismo en lo que respecta al manejo de equipos y productos; d) asesoría integral en todo lo relacionado directa o indirectamente con el farmacéutica y nutricional; e) estudios de mercado; asesorías administrativas, asesoría en la selección y adquisición de bienes y/o servicios nacionales y extranjeros que requiera la ejecución de los fines anteriores; f) la inversión en cualquier clase de bienes muebles e inmuebles, participación y adquisición de todo o parte de participaciones sociales o activos de empresas, cualquiera sea el tipo social; todo lo que, en cualquier forma, en la actualidad o en el futuro, tenga relación directa o indirecta con lo anterior, como también aquellas que los socios unánimemente acuerden. g) Todas las actividades anteriores podrán efectuarse por cuenta propia o por cuenta o en representación de terceros. h) Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios al fin indicado, al desarrollo de su negocio o comercio o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad, en especial, podrá participar en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, cualquiera sea su objeto, ya sean colectivas, anónimas, de responsabilidad limitada, por acciones o en comandita, pudiendo concurrir como socia comanditaria o gestora en éstas últimas. i) Además, podrá ejecutar, por cuenta propia o ajena, todo otro negocio u operación que acuerden los accionistas y que se relacione, directa e indirectamente, con el objeto social. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las las oficinas, agencias, establecimientos, representaciones o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o en el extranjero. Duración: Indefinida, desde fecha escritura constitución social. Administración y Uso de la razón social: La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá indistintamente a 2 administradores, quienes, anteponiendo su firma a la razón social, representarán y obligarán a la sociedad. Por el presente acto, se designa como administradores de la sociedad a Omar Andrés Deramond Meneses y David Ricardo Rivas González. Capital: ARTÍCULO QUINTO: El capital social será la suma de \$10.000.000.-, dividido en 10.000 acciones nominativas de una sola serie y sin valor nominal, que se suscriben y pagan en este acto de la siguiente forma: "INVERSIONES INCURCH SpA", aporta la suma de \$10.000.000.-, suscribiendo en el acto 10.000 acciones, equivalente al 100% del capital social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.

CVE 2594357

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

